



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: CARLOS F. FITZCARRALD** **DISTRITO: SAN LUIS**

LAMINA: **A-1**

ESCALA GRAFICA (metros)

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84

Escala: 1:5,000

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALOR PARA FINES DE TASACIÓN REG. ASENTADA (S.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PARABOLICOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES TIENEN PARABOLICOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIÓNES DISTRITALES EN PROVINCIAS.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. LOS VALORES ARANCELARIOS SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIÓNES DISTRITALES EN PROVINCIAS.
7. ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/UGRPV).

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO